



**LINEAMIENTOS PARA DETERMINAR LA INCOSTEABILIDAD DE COBRO DE LOS ADEUDOS A CARGO DE PERSONAS BENEFICIARIAS DE APOYOS QUE OPERA LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL**

**Última Reforma D.O.F. 11/11/2021.**

**ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA PÁGINA ELECTRÓNICA EN LA QUE PUEDEN SER CONSULTADOS LOS LINEAMIENTOS PARA DETERMINAR LA INCOSTEABILIDAD DE COBRO DE LOS ADEUDOS A CARGO DE PERSONAS BENEFICIARIAS DE APOYOS QUE OPERA LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL**

**PRIMERO.-** Los Lineamientos para determinar la incosteabilidad de cobro de los adeudos a cargo de personas beneficiarias de apoyos que opera la Comisión Nacional Forestal son de observancia obligatoria para todas las servidoras y los servidores públicos de la CONAFOR sin perjuicio de lo establecido en otras disposiciones jurídicas aplicables; tienen el propósito de establecer un mecanismo formal para determinar la incosteabilidad del cobro judicial de adeudos a cargo de las personas beneficiarias de apoyos de la Comisión Nacional Forestal, mediante un ejercicio ordenado y debidamente normado respecto del uso de esta facultad, que evite conductas arbitrarias y discriminatorias, fijando los supuestos o hipótesis y las condiciones que se requieren para tal efecto, creando un procedimiento concreto y de carácter obligatorio en el marco de formalidades necesarias, para garantizar la aplicación moderada, y plenamente justificada la atribución que se otorga a los servidores públicos que intervengan.

**SEGUNDO.-** Se comunica a las autoridades de cualquier ámbito y materia, servidores públicos y público en general y para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar que los Lineamientos para determinar la incosteabilidad de cobro de los adeudos a cargo de personas beneficiarias de apoyos que opera la Comisión Nacional Forestal estarán disponibles en las páginas de intranet e internet siguientes:

<http://ahuehuate/sites/normateca/Biblioteca%20de%20documentos241/1/Lineamientos%20incosteabilidad%20de%20cobro%20de%20adeudos%20de%20beneficiarios%20de%20apoyos%20CONAFOR.pdf>



**LINEAMIENTOS PARA DETERMINAR LA INCOSTEABILIDAD DE COBRO DE LOS ADEUDOS A CARGO DE PERSONAS BENEFICIARIAS DE APOYOS QUE OPERA LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL**

**Última Reforma D.O.F. 11/11/2021.**

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/650752/Lineamientos\\_de\\_incosteabilidad\\_de\\_cobro\\_de\\_adeudos\\_de\\_beneficiarios\\_de\\_apoyos\\_CONAFOR.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/650752/Lineamientos_de_incosteabilidad_de_cobro_de_adeudos_de_beneficiarios_de_apoyos_CONAFOR.pdf)

[www.dof.gob.mx/2021/CONAFOR/LineamientosdelIncosteabilidad\\_Adeudos\\_BeneficiariosdeApoyosCONAFOR.pdf](http://www.dof.gob.mx/2021/CONAFOR/LineamientosdelIncosteabilidad_Adeudos_BeneficiariosdeApoyosCONAFOR.pdf)

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Los Lineamientos para determinar la incosteabilidad de cobro de los adeudos a cargo de personas beneficiarias de apoyos que opera la Comisión Nacional Forestal se encuentran vigentes a partir de 07 de julio de 2021.

**SEGUNDO.-** El presente Acuerdo será publicado en el Diario Oficial de la Federación para los fines pertinentes.

**Zapopan, Jalisco, a 8 de julio de 2021.- El Director General, León Jorge Castaños Martínez.- Rúbrica.**